

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 15 de junio de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 151/2016.*

NIG: 2906744S20160002170.

De: Don Miguel Navarro Ruiz.

Abogado: Carlos Luis Sánchez Rivas.

Contra: Kiosko Vélez, S.L. y FOGASA.

#### EDICTO

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete, de Málaga.

#### HACE SABER

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 151/2016, a instancia de la parte actora don Miguel Navarro Ruiz contra Kiosko Vélez, S.L. y FOGASA sobre despidos/ceses en general se ha dictado Resolución de fecha 10.6.16, del tenor literal siguiente:

#### FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don Miguel Navarro Ruiz frente a Kiosko Vélez, S.L., debo declarar y declaro la Improcedencia del despido de 7 de enero de 2016, declarando extinguida la relación laboral a fecha de cese, condenando a Kiosko Vélez, S.L., a indemnizar a don Miguel Navarro Ruiz en la cantidad de 31.370,46 euros de indemnización calculada a fecha de sentencia.

Que debo declarar y declaro que FOGASA debe estar y pasar por esta declaración.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191 LRJS.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Magistrado/Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Letrado de la Administración de Justicia doy fe, en Málaga.

Y para que sirva de notificación al demandado Kiosko Vélez, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a quince de junio de dos mil dieciséis.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.